

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2015, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR las Actas de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria de fechas 13 de agosto y del 07 de septiembre de 2015.

SEGUNDA: En atención al oficio N.- 016-CD-DCT-UEA-2015 de fecha 09 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. David Sancho Aguilera, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo de ese Departamento de fecha 02 de septiembre del presente año, con la finalidad que sea tratada en el máximo organismo de la universidad, en consecuencia y luego del análisis respectivo, se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR.-** La resolución décima primera adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de fecha 02 de septiembre del 2015, donde de conformidad con la resolución N.- 52 de la Comisión de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, de fecha 28 de julio de 2015, y por ser procedente, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el inicio de las prácticas pre profesionales de los estudiante de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, quedando de la siguiente manera:

| Estudiante | Empresa | Ciudad |
|-------------------|----------------------|---------------|
| Yumbo Virgilia | CEFATE | Tena |
| López Andreina | | |
| Tapuy Darwin | Quesería Unión Libre | Puyo |
| Calle Patricio | | |
| Lescano Mayra | GADM Pastaza | |
| Cárdena Magdalena | | |
| Chávez Betty | Lácteos del Oriente | |
| Andi Tania | Grupo Salinerito | |
| Cerda Jofre | | |
| Méndez William | | |
| Reinoso Shantal | | |

2. **ACOGER Y RATIFICAR.-** La resolución décima segunda adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de fecha 02 de septiembre del 2015, sobre el oficio N.- 097 A-YRG-UEA-2015, suscrito por el Dr. Yoel Rodríguez Guerra, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria y la solicitud del Coordinador de la Carrera, sobre el proceso de convalidación de las asignaturas aprobadas por la Srta. Ramírez Estrada Yadira Paola con C.I. 2100582390, según el segundo semestre de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, correspondiente a las asignaturas de: Química Orgánica y Matemática II, según informes de convalidación de los profesores responsable de las asignaturas, tomando las asignaturas Física II, Zootecnia General, Informática II, Ecología Agropecuaria e Inglés II, en consecuencia se **DISPONE: 1.- APROBAR** la convalidación de las asignaturas a continuación detalladas:

SEGUNDO SEMESTRE

| ASIGNATURAS APROBADAS SEGUNDO SEMESTRES UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR | | | ASIGNATURAS APROBADAS PRIMER SEMESTRES UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA | | |
|---|---------|--------------|--|----------------|-------------|
| Asignaturas | Notas | Calificación | Asignaturas | % de Similitud | Convalidada |
| Cálculo Integral | 28/40 | Aprobada | Matemática II | 95 % | SI |
| Química Aplicada | 27,5/40 | Aprobada | Química Orgánica | 90 % | SI |
| | | | Física II | - | NO |
| | | | Zootecnia General | - | NO |
| | | | Informática II | - | NO |
| | | | Ecología Agropecuaria | - | NO |
| | | | Inglés II | - | NO |

2.- **AUTORIZAR** a la Secretaria Académica de la UEA, registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la estudiante antes mencionado.

3. **ACOGER Y RATIFICAR.-** La resolución décima tercera adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de fecha 02 de septiembre del 2015, relacionado con el oficio 097 A-YRG-UEA-2015, suscrito por el Dr. Yoel Rodríguez Guerra, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria y la solicitud del Coordinador de la Carrera, sobre el proceso de convalidación del Sr. Naula Campoverde David Jefferson con C.I. 160054379-5, en la Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, en consecuencia se **DISPONE: 1.- APROBAR** la convalidación de las asignaturas a continuación detalladas:

| ASIGNATURAS APROBADAS PRIMER SEMESTRES Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES" | | | ASIGNATURAS APROBADAS PRIMER SEMESTRES UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA | | |
|--|-------|--------------|--|----------------|-------------|
| Asignaturas | Notas | Calificación | Asignaturas | % de Similitud | Convalidada |
| Algoritmos | 8 | Aprobada | Biología | - | NO |
| Electrónica Básica | 7 | Aprobada | Física I | - | NO |
| Inglés I | 7 | Aprobada | Matemática I | 0 % | NO |
| Investigación Científica I | 8 | Aprobada | Química General y Analítica | - | NO |
| Matemática I | 9 | Aprobada | Lenguaje y Comunicación | - | NO |
| NTICS | 9 | Aprobada | Informática I | 92,85 % | SI |
| | | | Botánica General | - | NO |
| | | | Inglés I | 85 % | SI |

2.- **OTORGAR** matrícula al Sr. Naula Campoverde David Jefferson en el primer semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, período lectivo 2015-2016. 3.- **AUTORIZAR** a la Secretaria Académica de la UEA, recepte y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria del estudiante antes mencionado. 4.- **SOLICITAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil se le ha autorizado matrícula al primer nivel. 5.- **TRASLADAR** Secretaria Académica de la UEA, para los fines pertinentes.

4. **ACOGER Y RATIFICAR.**- La resolución décima cuarta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de fecha 02 de septiembre del 2015, sobre el oficio N.-121-IAI-VC-2015, suscrito por el MSc. Víctor Cerda Coordinador (e) de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial y la solicitud del Coordinador de la Carrera, una vez analizado el proceso de convalidación del Sr. Jácome Meza Daniel Sebastián con C.I. 1600486052, en la Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** la convalidación de las asignaturas del primero, segundo y tercer semestre cuando lo curse, a continuación detalladas:

| PRIMER SEMESTRE UEA | | | | | |
|--|-----------------|-------------------|--|-----------------------|--------------------|
| ASIGNATURAS APROBADAS UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS – CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL Y DE ALIMENTOS | | | ASIGNATURAS CONVALIDADAS UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA – CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | | |
| ASIGNATURA | Créditos | NOTA FINAL | ASIGNATURA | % DE SIMILITUD | CONVALIDADA |
| Computación aplicada | 3.0 | 7.3 | INFORMÁTICA I | 80 % | SI |
| Física General | 4.5 | 6.2 | | | NO |
| Int. Ing. Agroindus | 4.5 | 8.6 | - | - | - |
| Prop Mat | 2.0 | 7.6 | - | - | - |
| Introd. Al Cálculo | 4.5 | 7.8 | MATEMÁTICA I | 90 % | SI |
| Química General | 6.0 | 6.6 | | | NO |
| Biología general | 4.5 | 6.5 | | | NO |
| SEGUNDO SEMESTRE UEA | | | | | |
| Dibujo Técnico | 4.5 | 7.3 | DIBUJO | 80 % | SI |
| Comunic. Y lenguaje | 4.5 | 7.8 | - | - | - |
| Tecnol. Información | 3.0 | 6.3 | | | NO |
| Botánica | 4.5 | 6.5 | | | NO |
| Zootecnia general | 4.5 | 6.6 | | | NO |
| Química orgánica | 6.0 | 6.0 | | | NO |
| Cálculo diferencial | 4.5 | 6.3 | | | NO |
| TERCER SEMESTRE UEA | | | | | |
| Cultivos perecibles | 4.5 | 6.7 | | | NO |
| Bioquímica | 4.5 | 6.1 | | | NO |
| Cultivos no percib | 4.5 | 6.4 | | | NO |
| Redacc academ | 3.0 | 6.1 | | | NO |
| Fisiología vegetal | 4.5 | 6.2 | | | NO |
| Microbiología gral | 4.5 | 8.6 | MICROBIOLOGÍA GENERAL | 90 % | SI |
| Termodinámica | 4.5 | 6.0 | | | NO |
| Ingeniería pecuaria | 4.5 | 7.1 | - | - | - |
| Maq. Agroind y alim | 4.5 | 6.9 | | | NO |
| Tec. Abon. fertiliz | 4.5 | 6.2 | | | NO |
| Fund. administración | 4.5 | 7.1 | - | - | - |
| Estadística para ing. | 4.5 | 6.1 | | | NO |

2.- OTORGAR matrícula al Sr. Jácome Meza Daniel Sebastián en el primer semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, período lectivo 2015-2016. **3.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica de la UEA, recepte y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial del estudiante antes mencionado. **4.- SOLICITAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil se le ha autorizado matricula al primer nivel. **5.- TRASLADAR** Secretaria Académica de la UEA, para los fines pertinentes.

5. **ACoger Y RATIFICAR.-** La resolución décima quinta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de fecha 02 de septiembre del 2015, en atención al oficio 121-IAI-VC-2015, suscrito por el MSc. Víctor Cerda Coordinador (e) de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial y la solicitud del Coordinador de la Carrera, sobre el proceso de convalidación del Srta. Jennifer Daniela Zambrano Tapia con C.I. 0605185909, en la Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** la convalidación de las asignaturas del primero, segundo y tercer semestre cuando lo curse, a continuación detalladas:

| PRIMER SEMESTRE UEA | | | | | |
|--|----------|------------|---|----------------|-------------|
| ASIGNATURAS APROBADAS ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO - CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTROL Y REDES INDUSTRIALES | | | ASIGNATURAS CONVALIDADAS UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA - CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | | |
| ASIGNATURA | Créditos | NOTA FINAL | ASIGNATURA | % DE SIMILITUD | CONVALIDADA |
| Matemática I | 6.00 | 14 | Matemática I | 90 % | SI |
| Algebra lineal | 4.00 | 14 | - | - | - |
| Física I | 5.00 | 20 | Física I | 90 % | SI |
| Fundamentos de programación | 4.00 | 14 | - | - | - |
| Química | 3.00 | 14 | Química I | 80 % | SI |
| SEGUNDO SEMESTRE UEA | | | | | |
| Metodología de la investigación | 4.00 | 18 | Metodología de la investigación | 85 % | SI |

2.- OTORGAR matrícula a la Srta. Jennifer Daniela Zambrano Tapia en el primer semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, período lectivo 2015-2016. **3.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica de la UEA, recepte y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial del estudiante antes mencionado. **4.- SOLICITAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil se le ha autorizado matricula al primer nivel. **5.- TRASLADAR** Secretaria Académica de la UEA, para los fines pertinentes.

6. **ACOGER Y RATIFICAR.**- La resolución décima sexta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de fecha 02 de septiembre del 2015, quien en atención al oficio 121-IAI-VC-2015, suscrito por el MSc. Víctor Cerda Coordinador (e) de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial y la solicitud del Coordinador de la Carrera, se analiza el proceso de ingreso de la Srta. Jazmina Erika Beltrán Cuji con C.I. 1600739013, a la Universidad Estatal Amazónica; y, en consecuencia del Derecho de Movilidad Estudiantil Establecido en la LOES; y, por cuanto la peticionaria justifica haber tenido una asignación de cupo para el segundo semestre 2014 por parte del SNNA; y, como también acredita haber sido estudiante regular de la Universidad Católica de Cuenca en el primer ciclo del Periodo Académico 2014-2015, en consecuencia, se **DISPONE: 1.-CONCEDER** matrícula a la Srta. Jazmina Erika Beltrán Cuji, en el primer semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial para el período Académico 2015-2016. **2.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica de la UEA, recepte la documentación del estudiante antes mencionado. **3.- SOLICITAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil se le ha autorizado matrícula al primer nivel **4.- TRASLADAR** Secretaria Académica de la UEA, para los fines pertinentes.
7. **ACOGER Y RATIFICAR.**- La resolución décima quinta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de fecha 02 de septiembre del 2015, en atención el oficio 121-IAI-VC-2015, suscrito por el MSc. Víctor Cerda Coordinador (e) de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial y la solicitud del Coordinador de la Carrera, se analiza el proceso de convalidación del Sr. Stalin Luciano Sarabia Puentes con C.I. 1721243085, en la Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, en consecuencia se **DISPONE: 1.- APROBAR** la convalidación de las asignaturas el primero, segundo semestre cuando lo curse a continuación detalladas:

| PRIMER SEMESTRE UEA | | | | | |
|--|----------|------------|---|----------------|-------------|
| ASIGNATURAS APROBADAS ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO – CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA | | | ASIGNATURAS CONVALIDADAS UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA – CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | | |
| ASIGNATURA | Créditos | NOTA FINAL | ASIGNATURA | % DE SIMILITUD | CONVALIDADA |
| Química I | - | 29 | Química I | 90 % | SI |
| Física I | - | 28 | Física I | 85 % | SI |
| Matemática I | - | 29 | Matemática I | 85 % | SI |
| Biología | - | 37 | Biología | 90 % | SI |
| Realidad Nacional | - | 28 | Realidad Nacional | 80 % | SI |
| Técnicas de estudio | - | 33 | - | - | - |
| Expresión oral y escrita | - | 32 | - | - | - |
| SEGUNDO SEMESTRE UEA | | | | | |
| Química II | - | 29 | Química II | 70 % | NO |
| Física II | - | 28 | Física II | 70 % | NO |
| Metodología investigativa | - | 28 | Metodología investigativa | 90 % | SI |
| Matemática II | - | 28 | Matemática II | 75 % | NO |
| Ética profesional | - | 31 | - | - | - |
| Matemática III | - | 29 | Matemática III | 0 % | NO |
| Electrotecnia | - | 31 | - | - | - |

| | | | | | |
|--------------------|---|----|--------|------|----|
| Química inorgánica | - | 30 | - | - | - |
| Química orgánica I | - | 28 | - | - | NO |
| Cálculos básicos I | - | 32 | - | - | - |
| Dibujo industrial | - | 29 | Dibujo | 85 % | SI |

2.- OTORGAR matrícula al Sr. Stalin Luciano Sarabia Puentes en el segundo semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, período lectivo 2015-2016. **3.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica de la UEA, recepte y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, del primero y segundo semestre en el año respectivo, del estudiante antes mencionado. **4.- SOLICITAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil se le ha autorizado matrícula al segundo nivel. **5.- TRASLADAR** Secretaria Académica de la UEA, para los fines pertinentes.

8. **ACOGER Y RATIFICAR.-** La resolución décima octava adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de fecha 02 de septiembre del 2015, en atención al oficio 121-IAI-VC-2015, suscrito por el MSc. Víctor Cerda Coordinador (e) de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial y la solicitud del Coordinador de la Carrera, sobre el proceso de convalidación de la Srta. Jazmín Katherine Barrera Espín con C.I. 1600697682, en la Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, en consecuencia se **DISPONE: 1.- APROBAR** la convalidación de las asignaturas el primero, segundo y tercer semestre cuando lo curse a continuación detalladas:

| ASIGNATURAS APROBADAS UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO – CARRERA DE DISEÑO DE MODAS | | | ASIGNATURAS CONVALIDADAS UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA – CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | | |
|--|----------|------------|---|----------------|-------------|
| ASIGNATURA | Créditos | NOTA FINAL | ASIGNATURA | % DE SIMILITUD | CONVALIDADA |
| Lenguaje y comunicación | - | 7.7 | REDACCIÓN TÉCNICA | 70 % | NO |
| Técnicas de estudio | - | 7.1 | REALIDAD NACIONAL | 0 % | NO |

2.- OTORGAR matrícula a la Srta. Jazmín Katherine Barrera Espín en el primer semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, período lectivo 2015-2016. **3.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica de la UEA, recepte y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial del estudiante antes mencionado. **4.- SOLICITAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil se le ha autorizado matrícula al primer nivel. **4.- TRASLADAR** Secretaria Académica de la UEA, para los fines pertinentes.

TERCERA: En atención al oficio N.- 134-CD-DCV-UEA-2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrito por la Sra. Adela Velasco, Secretaria del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por ese organismo de fecha 16 de septiembre del presente año, con la finalidad que sea tratada en el máximo organismo de la universidad, en consecuencia y luego del análisis respectivo, se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR.-** La resolución décima tercera adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de fecha 16 de septiembre del 2015, sobre el oficio N.-154-CIT-MGGR.2015, suscrito por la Ing. Germania Gamboa, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Turismo, referente a la solicitud de reingreso del Señor JUANK MASHIANT NILO, y visto el récord académico se evidencia que no cuenta con los niveles de Idiomas (Inglés y Francés) aprobados de acuerdo al semestre solicita matrícula, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZA** la matrícula al Señor JUANK MASHIANT WICHIN NILO en las asignaturas de INGLÉS I NIVEL; FRANCÉS I NIVEL por segunda ocasión; y para que actualice la malla curricular debe cursar la asignatura de SOCIOLOGÍA DEL TURISMO del Primer Semestre en el periodo 2015-2016. **TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes.
2. **ACOGER Y RATIFICAR.-** La resolución décima cuarta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de fecha 16 de septiembre del 2015, referente al oficio N.- 153-CIT-MGGR.2015, suscrito por la Ing. Germania Gamboa, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Turismo, sobre la solicitud de reingreso del Señor Romero Arias Fabricio Julio, y visto el récord académico se evidencia que no cuenta con los niveles de Idiomas (Inglés y Francés) aprobados de acuerdo al semestre solicita matrícula, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** la matrícula al Señor ROMERO ARIAS FABRICIO JULIO en las asignaturas de INGLÉS IV NIVEL; FRANCÉS I NIVEL por segunda ocasión; y para que actualice la malla curricular debe cursar la asignatura de SOCIOLOGÍA DEL TURISMO del Primer Semestre en el periodo 2015-2016. **TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes.
3. **ACOGER Y RATIFICAR.-** La resolución décima octava adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de fecha 16 de septiembre del 2015, referente a la petición, suscrito por la estudiante Karla Elizabeth Morales Jácome, quien solicita matrícula en la asignatura de Gestión del Proceso de Animación, de acuerdo a la resolución novena adoptada por este organismo del 19 de junio del 2013, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** la matrícula a la estudiante KARLA ELIZABETH MORALES JACOME en la asignatura de GESTIÓN DEL PROCESO DE LA ANIMACIÓN para el periodo 2015-2016. **NOTIFICAR** a Secretaría Académica, para los fines pertinentes.
4. **ACOGER Y RATIFICAR.-** La resolución vigésima adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de fecha 16 de septiembre del 2015, sobre la petición de fecha 16 de septiembre de 2015, suscrito por la Srta. Mercedes Cecibel Machado Moya, referente al registro de la calificación por motivo de examen supletorio atrasado de la asignatura de Contaminación Ambiental II; y una vez constatado que mediante sumilla inserta por la Directora del Departamento de Ciencias de la Vida, MSc. María Victoria Reyes, constante en el oficio N.-054-AT-DIRVIDA-UEA de fecha 03 de marzo de 2015, mediante la cual se autoriza a Secretaría Académica proceda con el asentamiento de la calificación obtenida de acuerdo a los documentos habilitantes presentados por la MSc. Andrea Terán, mismos que se entregaron en original en la Secretaría Académica; pero que por situaciones no conocidas no se registró en el SIAD en su momento, por lo expuesto textualmente se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaría Académica recepte y registre la calificación establecida por la Docente contratada MSc. Andrea Terán, en la asignatura CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II con la calificación de (7/10) puntos del periodo lectivo 2014-2015, a la estudiante MERCEDES CECIBEL MACHADO MOYA. **NOTIFICAR** a Secretaría Académica, para los fines pertinentes.

CUARTA: En atención al oficio N.- 141-CD-DCV-UEA-2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrito por la Sra. Adela Velasco, Secretaria del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por ese organismo de fecha 18 del presente mes y año, con la finalidad que sea tratada en el máximo organismo de la universidad, en consecuencia y luego del análisis respectivo, se **DISPONE:**

1. De acuerdo a la resolución primera adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de fecha 18 de septiembre del 2015, sobre la petición suscrita por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental LIGIA IRENE SÁNCHEZ BONILLA, quien solicita se analice la concesión de su tercera matrícula en la asignatura de TERMODINÁMICA, una vez revisado el expediente y en consideración que, la RESOLUCIÓN PRIMERA adoptada por la Comisión de Carrera de sesión ordinaria del 25 de febrero del 2015 indica: “se constata que la estudiante optaría por tercera matrícula en la asignatura de Termodinámica y podría reingresar a la Carrera únicamente si justifica su solicitud de acuerdo a lo expresado en el Art. 155 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica” por lo cual se traslada dicho trámite a la instancia superior para los fines pertinentes, lo que es concordante con la petición de fecha 02 de marzo del 2015 donde solicita reingreso para continuar con sus estudios en la Carrera de Ingeniería en Ambiental y de acuerdo a lo resuelto el 6 de marzo del 2015 por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida mediante resolución decima cuarta que en su parte pertinente menciona que la estudiante debe cumplir el Art. 155 del Estatuto de la UEA para poder reingresar con tercera matrícula para la asignatura de Termodinámica, y trasladada el trámite al Consejo Universitario, organismo que en sesión ordinaria del 17 de marzo del 2015, mediante resolución tercera dispone no ratificar la resolución décima cuarta del Departamento de Ciencias de la Vida, devolviéndose el trámite, con la finalidad que se analice estrictamente el fundamento de la petición de la Srta. Ligia Sánchez. En sesión ordinaria del 31 de marzo del 2015, el Consejo Universitario mediante resolución novena acoge y ratifica la resolución Segunda adoptada por la Comisión Académica de fecha 31 de marzo del 2015, sobre el plan de estudios para el período 2015-2016, en consecuencia, se **APRUEBA** la matrícula de la Srta. Ligia Irene Sánchez Bonilla, para el III Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental, debiendo aprobar las siguientes asignaturas:

| ASIGNATURA | SEMESTRE | MATRICULA |
|-------------------------|----------|-----------|
| Biología | Primero | Segunda |
| Lenguaje y Comunicación | Segundo | Segunda |
| Mecánica de Fluidos | Tercero | Primera |
| Matemáticas III | Tercero | Primera |

Bajo los antecedentes señalados se evidencia en el Récord Académico que se acompaña que la estudiante no ha cumplido con el Plan de estudios programado por la Coordinación de la Carrera de Ingeniería Ambiental constante en la resolución Novena de sesión ordinaria de fecha 31 de marzo del 2015 del Consejo Universitario de la UEA, ya que consta la aprobación de las asignaturas de Biología, con un puntaje de 7.5/10, Lenguaje y Comunicación con un puntaje de 8.2/10, Mecánica de Fluidos con un puntaje de 9.7/10 y reprueba la asignatura de Matemática III con un puntaje de 6.0/10, en tal virtud, se **DISPONE: CONCEDER** Segunda matrícula en el Tercer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental para el periodo lectivo 2015-2016, a la Srta. LIGIA IRENE SÁNCHEZ BONILLA.

2. **ACOGER Y RATIFICAR.-** La resolución segunda adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de fecha 18 de septiembre del 2015, referente a la aceptación por ser legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la República, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación se acoge el oficio N.- 008-JAMR-EIAM-2015, suscrito por la MSc. Margarita Jara, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, donde pone en conocimiento el informe de Situación Académica de Comisión de Carrera de fecha 18 de septiembre del 2015 referente al caso de ingreso a la Universidad Estatal Amazónica, manifestando que, en apego a lo establecido en la Constitución de la República sobre el derecho a la educación y conforme la normativa nacional, se atiende la petición de la solicitante Srta. FANNY DEYANIRA LLERENA ESPINOZA con Cédula de Identidad No.1600642266, proveniente de la Universidad Nacional de Chimborazo, de la Carrera de Ingeniería Ambiental; que luego de la revisión del expediente estudiantil considerando la Disposición General Primera del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA que indica que “las personas que en cualquier carrera de educación superior, que opten por cursar una nueva carrera no deberán someterse al SNNA y cumplirán con las normas de reconocimiento de créditos y materiales contemplado en el Reglamento de Régimen Académico; cumple los requisitos establecidos en el Art. 2 del instructivo para acreditar estudios en la UEA y por tratarse de un caso de movilidad estudiantil que en concordancia al Art. 80 literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Art. 13 del Reglamento para garantizar el cumplimiento a la gratuidad en la educación superior pública referente al reconocimiento de estudios para continuar en ejercicio del derecho a la gratuidad, que indica “si un estudiante cambia de carrera por una sola vez, continua en ejercicio del derecho a la gratuidad, siempre que haya aprobado una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes dentro de un período ordinario o extraordinario de carácter obligatorio que puedan ser homologados de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Académico...”. Bajo este contexto se **DISPONE: CONCEDER** matrícula con derecho a la gratuidad en el Tercer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental período 2015-2016, a la Srta. FANNY DEYANIRA LLERENA ESPINOZA, y deberá aprobar las asignaturas de ECOLOGÍA (Segundo Semestre) y las asignaturas de MATEMÁTICA III, MECANICA DE FLUIDOS, y FUNDAMENTOS DE GEOLOGÍA Y MORFOLOGÍA (Tercer Semestre); una vez matriculada podrá solicitar la convalidación de las asignaturas en concordancia al Art. 63 de Reglamento de Régimen Académico, referente al procedimiento de homologación de cursos, asignaturas o sus equivalentes, y Art. 3 del Instructivo para Acreditar estudios en la UEA. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

3. **ACOGER Y RATIFICAR.-** La resolución tercera adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de fecha 18 de septiembre del 2015, referente a la aceptación por ser legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la República, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación se acoge el oficio N.- 008-JAMR-EIAM-2015, suscrito por la MSc. Margarita Jara, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, donde pone en conocimiento el informe de Situación Académica de Comisión de Carrera de fecha 18 de septiembre del 2015 referente al caso de ingreso a la Universidad Estatal Amazónica, manifestando que en apego a lo establecido en la Constitución de la República sobre el derecho a la educación y conforme la normativa nacional, se atiende la petición de la solicitante Srta. JENNIFER SHARLYN ZÚÑIGA MIRANDA, con Cédula de Identidad No.1600575607, proveniente de la Universidad Central del Ecuador, de la Carrera de Ingeniería en Geología ; que luego de la revisión del expediente estudiantil considerando la Disposición General Primera del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA que indica que “las personas que en cualquier carrera de educación superior, que opten por cursar una nueva carrera no deberán someterse al SNNA y cumplirán con las normas de reconocimiento de créditos y materiales contemplado en el Reglamento de Régimen

Académico; cumple los requisitos establecidos en el Art. 2 del instructivo para acreditar estudios en la UEA y por tratarse de un caso de movilidad estudiantil que en concordancia al Art. 80 literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Art. 13 del Reglamento para garantizar el cumplimiento a la gratuidad en la educación superior pública referente al reconocimiento de estudios para continuar en ejercicio del derecho a la gratuidad, que indica “si un estudiante cambia de carrera por una sola vez, continua en ejercicio del derecho a la gratuidad, siempre que haya aprobado una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes dentro de un período ordinario o extraordinario de carácter obligatorio que puedan ser homologados de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Académico...”. Bajo este contexto se **DISPONE: CONCEDER** matrícula con derecho a la gratuidad en el Primer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental período 2015-2016, a la Srta. JENNIFER SHARLYN ZÚÑIGA MIRANDA, y una vez matriculada podrá solicitar la convalidación de las asignaturas constantes en el Informe de Situación Académica en concordancia al Art. 63 de Reglamento de Régimen Académico referente al procedimiento de homologación de cursos, asignaturas o sus equivalentes y Art. 3 del Instructivo para Acreditar estudios en la UEA. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

4. **ACOGER Y RATIFICAR.-** La resolución cuarta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de fecha 18 de septiembre del 2015, referente a la aceptación por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la República, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación se acoge el Oficio No.008-JAMR-EIAM-2015, suscrito por la MSc. Margarita Jara, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, donde pone en conocimiento el informe de Situación Académica de Comisión de Carrera de fecha 18 de septiembre del 2015 referente al caso de ingreso a la Universidad Estatal Amazónica, manifestando que en apego a lo establecido en la Constitución de la República sobre el derecho a la educación y conforme la normativa nacional, se atiende la petición del solicitante Sr. LUIS EDUARDO LIZANO TUÁREZ, con Cédula de Identidad No.2100348453, proveniente de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología Ambiental; que luego de la revisión del expediente estudiantil considerando la Disposición General Primera del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA que indica que “las personas que en cualquier carrera de educación superior, que opten por cursar una nueva carrera no deberán someterse al SNNA y cumplirán con las normas de reconocimiento de créditos y materiales contemplado en el Reglamento de Régimen Académico; cumple los requisitos establecidos en el Art. 2 del instructivo para acreditar estudios en la UEA y por tratarse de un caso de movilidad estudiantil que en concordancia al Art. 80 literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Art. 13 del Reglamento para garantizar el cumplimiento a la gratuidad en la educación superior pública referente al reconocimiento de estudios para continuar en ejercicio del derecho a la gratuidad, que indica “si un estudiante cambia de carrera por una sola vez, continua en ejercicio del derecho a la gratuidad, siempre que haya aprobado una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes dentro de un período ordinario o extraordinario de carácter obligatorio que puedan ser homologados de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Académico...”. Bajo este contexto se **DISPONE: CONCEDER** matrícula con derecho a la gratuidad en el Segundo Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental período 2015-2016, al Sr. LUIS EDUARDO LIZANO TUÁREZ, y deberá aprobar las asignaturas de BOTÁNICA GENERAL, FÍSICA II, QUÍMICA ORGÁNICA, GEOGRAFÍA GENERAL, LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (Segundo Semestre) y las asignaturas de REALIDAD NACIONAL E INFORMÁTICA (Primer Semestre); una vez matriculado podrá solicitar la convalidación de las asignaturas en concordancia al Art. 63 de Reglamento de Régimen Académico referente al procedimiento de homologación de cursos, asignaturas o sus equivalentes y Art. 3 del Instructivo para Acreditar estudios en la UEA. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

5. **ACOGER Y RATIFICAR.-** La resolución quinta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de fecha 18 de septiembre del 2015, referente a la aceptación por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la República, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación se acoge el Oficio No.155-CIT-MGGR.2015, suscrito por la MSc. Germania Gamboa, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Turismo, donde pone en conocimiento la RESOLUCIÓN PRIMERA adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Turismo de fecha 16 de septiembre del 2015 referente al caso de ingreso a la Universidad Estatal Amazónica, manifestando que en apego a lo establecido en la Constitución de la República sobre el derecho a la educación y conforme la normativa nacional, se atiende la petición del solicitante Sr. RENATO ANDRES CRUZ PÉREZ, con Cédula de Identidad No.18005180633, proveniente de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad Estatal Amazónica; que luego de la revisión del expediente estudiantil considerando que el mencionado estudiante ingresó por medio de asignación de cupo del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA; cumple los requisitos establecidos en el Art. 2 del instructivo para acreditar estudios en la UEA y por tratarse de un caso de cambio de carrera que en concordancia al Art. 80 literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Art. 13 del Reglamento para garantizar el cumplimiento a la gratuidad en la educación superior pública referente al reconocimiento de estudios para continuar en ejercicio del derecho a la gratuidad, que indica “si un estudiante cambia de carrera por una sola vez, continua en ejercicio del derecho a la gratuidad, siempre que haya aprobado una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes dentro de un período ordinario o extraordinario de carácter obligatorio que puedan ser homologados de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Académico...”. Bajo este contexto se **DISPONE: CONCEDER** matrícula con derecho a la gratuidad en el Primer Semestre de la Carrera de Ingeniería en Turismo período 2015-2016, al Sr. RENATO ANDRES CRUZ PÉREZ, y deberá aprobar todas las asignaturas a excepción de la asignatura de INFORMÁTICA (Primer Semestre); una vez matriculado podrá solicitar la convalidación de las asignaturas en concordancia al Art. 63 de Reglamento de Régimen Académico referente al procedimiento de homologación de cursos, asignaturas o sus equivalentes y Art. 3 del Instructivo para Acreditar estudios en la UEA. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.
6. **ACOGER Y RATIFICAR.-** La resolución sexta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de fecha 18 de septiembre del 2015, referente a la aceptación por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la República, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación se acoge el Oficio No.156-CIT-MGGR.2015, suscrito por la MSc. Germania Gamboa, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Turismo, donde pone en conocimiento la RESOLUCIÓN SEGUNDA adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Turismo de fecha 16 de septiembre del 2015 referente al caso de ingreso a la Universidad Estatal Amazónica, manifestando que en apego a lo establecido en la Constitución de la República sobre el derecho a la educación y conforme la normativa nacional, se atiende la petición de la solicitante Srta. THALIA LISBETH GAVILANES CAZCO, con Cédula de Identidad No.0603751488, proveniente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, de la Universidad Técnica de Cotopaxi; que luego de la revisión del expediente estudiantil considerando la Disposición General Primera del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA que indica que “las personas que en cualquier carrera de educación superior, que opten por cursar una nueva carrera no deberán someterse al SNNA y cumplirán con las normas de reconocimiento de créditos y materiales contemplado en el Reglamento de Régimen Académico; cumple los requisitos establecidos en el Art. 2 del instructivo para acreditar estudios en la UEA y por tratarse de un caso de movilidad estudiantil (cambio de carrera) que en concordancia al Art. 80 literal d) de la Ley Orgánica de Educación

Superior y el Art. 13 del Reglamento para garantizar el cumplimiento a la gratuidad en la educación superior pública referente al reconocimiento de estudios para continuar en ejercicio del derecho a la gratuidad, que indica “si un estudiante cambia de carrera por una sola vez, continua en ejercicio del derecho a la gratuidad, siempre que haya aprobado una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes dentro de un período ordinario o extraordinario de carácter obligatorio que puedan ser homologados de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Académico...”. Bajo este contexto se **DISPONE: CONCEDER** matrícula con derecho a la gratuidad en el Primer Semestre de la Carrera de Ingeniería en Turismo período 2015-2016, a la Srta. THALIA LISBETH GAVILANES CAZCO, y deberá aprobar todas las asignaturas a excepción de la asignatura de INFORMÁTICA (Primer Semestre); una vez matriculada podrá solicitar la convalidación de la asignatura en concordancia al Art. 63 de Reglamento de Régimen Académico referente al procedimiento de homologación de cursos, asignaturas o sus equivalentes y Art. 3 del Instructivo para Acreditar estudios en la UEA. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

QUINTA: En atención al memorando N.- 0070-IAI-UEA-2015 de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito por el MSc. Víctor Cerda Mejía, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UEA, quien de conformidad con la petición del estudiante Kuamar Sandu Ayui Clever de fecha 14 de septiembre del presente año, estudiante de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, quien solicita segunda matrícula para el sexto semestre en las asignaturas de: Biotecnología II, Contabilidad Aplicada a la Agroindustria, Investigación Operativa, Operaciones Unitarias II, además acepta la malla curricular vigente; y, de conformidad con lo expuesto en el informe 002-DA-UEA-2015 del 22 de septiembre del 2015 suscrito por la MSc. Lineth Fernández S. Directora Académica, quien establece que el estudiante en mención se encuentra legalmente matriculado en el sexto semestre período 2015-2016 (Septiembre 2015-Febrero 2016) debiendo ajustarse a la malla vigente, se **DISPONE: 1.- APROBAR** se complete la matrícula al Sr. Kuamar Sandu Ayui Clever, para el sexto semestre periodo lectivo Septiembre 2015- Febrero 2016 que de acuerdo a la malla curricular vigente de la carrera debe aprobar las asignaturas de: Optativa 1; y, Análisis de Productos Agroindustriales. **2.- AUTORIZAR** al estudiante, que por efectos de la malla vigente con la anterior que venía estudiante, debe en el transcurso de su carrera y previo a egresar, aprobar las asignaturas de: Biología del primer semestre, Realidad Nacional del primer semestre, Redacción Técnica del segundo semestre; e, Inglés, por cuanto las mismas no son requisito ni correquisito de la malla declarada. **3.- SOLICITAR** al MSc. Víctor Cerda Mejía, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UEA, observe los procesos jerárquicos, a fin que resuelvan las peticiones de los estudiantes de acuerdo al órgano regular, esto es: Comisión Académica, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Universitario.

SEXTA: En atención al memorando N.- 0072-IAI-UEA-2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrito por el MSc. Víctor Cerda Mejía, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UEA, quien de conformidad con la petición del estudiante Moya Vargas Enrique Alejandro de fecha 16 de septiembre del presente año, estudiante de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, quien solicita segunda matrícula para el sexto semestre en las asignaturas de: Contabilidad Aplicada a la Agroindustria, Investigación Operativa, Operaciones Unitarias II, Inglés V, además acepta la malla curricular vigente; y, de conformidad con lo expuesto en el informe 003-DA-UEA-2015 del 22 de septiembre del 2015 suscrito por la MSc. Lineth Fernández S. Directora Académica, quien establece que el estudiante en mención se encuentra legalmente matriculado en el sexto semestre período 2015-2016 (Septiembre 2015-Febrero 2016) debiendo ajustarse a la malla vigente, se **DISPONE: 1.- APROBAR** se complete la matrícula al estudiante Moya Vargas Enrique Alejandro para el sexto semestre periodo lectivo Septiembre 2015- Febrero 2016 que de acuerdo a la malla curricular vigente de la carrera debe aprobar las asignaturas de: Optativa 1; y, Análisis de Productos Agroindustriales. **2.- AUTORIZAR** al estudiante, por efectos de la malla vigente con la anterior que venía estudiante, debe en el transcurso de su carrera y previo a egresar, aprobar las asignaturas de: Biología del primer

semestre, Realidad Nacional del primer semestre, Redacción Técnica del segundo semestre; e, Inglés, por cuanto las mismas no son requisito ni correquisito de la malla declarada. **3.- SOLICITAR** al MSc. Víctor Cerda Mejía, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UEA, observe los procesos jerárquicos, a fin que resuelvan las peticiones de los estudiantes de acuerdo al órgano regular, esto es: Comisión Académica, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Universitario.

SÉPTIMA: En atención a las peticiones de fecha 22 de septiembre de 2015, suscrito por los estudiantes de la UEA, Ojeda Contreras Jonathan; Avilés Calapucha José; y, Mashinkish Wajarai Jessi, quienes solicitan autorización para tercera matrícula; y, considerando que esta matrícula es excepcional y se la otorga solo por cuatro causales conforme lo determina el Art. 155 del Estatuto de la UEA, así mismo, el Consejo Universitario en sesión del 13 de agosto 2015 resolvió sobre la concesión de la tercera matrícula, y, del análisis respectivo se colige que se trata de un caso común de pérdida de semestre, por lo que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto, se **DISPONE: NEGAR** a los señores: Ojeda Contreras Jonathan, Avilés Calapucha José y Mashinkish Wajarai Jessi, el pedido de tercera matrícula, por cuanto no procede lo solicitado ya que no cumplen con el requisito de la casuística, debido a que no determinan las circunstancias como lo establece el Art. 155 del Estatuto de la UEA, para acceder a una tercera matrícula en esta universidad.

OCTAVA: Por cuanto es necesario actualizar los aranceles universitarios cuando se ha perdido la gratuidad, así como de establecer el costo de los servicios universitario, se **DESIGNA** una Comisión integrada por: MSC. Román Soria Velasco Vicerrector Académico encargado, que la preside; Lcda. Hugarita Cobo S. Directora Financiera; y, Dr. Lenin Andrade C. Secretario General Procurador, para que presente la propuesta de los aranceles universitario por pérdida de gratuidad, matrícula para profesionales, y demás tasas universitarias, quienes deberán observar que los mismos se ajusten a las disposiciones legales y constitucionales, sin que afecte los derechos de los estudiantes.

NOVENA: En atención a las peticiones de fecha 14 de septiembre de 2015, suscrito por los estudiantes de la UEA, Moreno Solís Diana Carolina; Mamallacta Tangoy Marlen Liliana; Torres Orozco Anthony Jamil; Delgado Vaca Karen Nicole, quienes solicitan la anulación de la matrícula en el primer semestre de la carrera de Ingeniera Agropecuaria; Agroindustrial; y en las asignaturas de Francés Nivel I, respectivamente, en consecuencia por lo expuesto textualmente en las comunicaciones, se **DISPONE: DEJAR SIN EFECTO** las solicitudes de los estudiantes Moreno Solís Diana Carolina; Mamallacta Tangoy Marlen Liliana; Torres Orozco Anthony Jamil; Delgado Vaca Karen Nicole, por cuanto visto el certificado de matrícula otorgado por la Secretaria Académica, no procede lo solicitado, debido a que no se encuentran registrados con matrículas en los semestres ni en las asignaturas antes señaladas.

DÉCIMA: En atención al memorando N.- 099; 105; 111,112-DBU-UEA-2015 de fecha 14; 22 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador del DBU de la UEA, quien de conformidad con las peticiones de los estudiantes de la UEA, y de acuerdo con la resolución segunda adoptada por este organismo de fecha 13 de agosto del 2015; y, siendo procedente el otorgamiento de una tercera matrícula en esta universidad para lo cual se debe cumplir con la casuística el Art. 155 del Estatuto y existiendo el requisito de contar con informe favorable del Departamento de Bienestar Universitario, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto, se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** la matrícula por tercera ocasión a los siguientes estudiantes: Analía Elizabeth Montachana Rivera, en la asignatura de Sistema de la Información Geográfica (SIG); Mariela Lisbeth Arteaga Barba, en la asignatura de Sistema de la Información Geográfica (SIG); Betty Elizabeth Pilla Jumbo, en la asignatura de Sistema de Información Geográfica; María Ayde Asitimbay Guarango, en la asignatura de Fundamentos de Geología y Morfología; Yadira Slendy Chisag Tenemaza, en la asignatura de Física II; Marlon Alexis Merchán Yedra, en la asignatura de Fundamentos de Geología y Morfología; Laureano Eli Suarez Santi, en la asignatura de Zoología y Fundamentos de Geológica y Morfología; Fabián Alejandro Aragón León, en la asignatura de Hidrología y Meteorología; Edison Adrián Cayancela Maigua, en la asignatura de

Sistemas de Información Geográfica; María del Carmen Vargas Calapucha, en la asignatura de Sistemas de Información Geográfica (SIG); Díaz Vinuesa Cristian David, en la asignatura de Zoología; Pujota Pinango Jazmith, en la asignatura de Matemáticas III; Tunay Shiguango Yesica, en la asignatura de Geología y Morfología; Zoología; Tibanquiza Guamán Cristian Geovanny, en la asignatura de Inglés Nivel II, estudiantes de la carrera Ingeniería Ambiental de la UEA, período lectivo 2015. **2.- NEGAR** la tercera matrícula, por cuanto no existe un informe favorable por parte del DBU de la universidad, a Vargas Santi Carmita; y, Saula Sangoquiza Jonh Bryan. **3.- TRASLADAR** a la Secretaria Académica proceda con la respectiva matrícula de los estudiantes antes referidos que obtuvieron el informe favorable por el DBU, efectuando el proceso respectivo que requiere la tercera matrícula.

DÉCIMA PRIMERA: En atención al memorando N.- 806-REC-UEA-2015; 183-UANR-UEA-2015 de fecha 09; 22 de septiembre de 2015, suscrito por la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes Rectora (e); Ing. Nancy Cárdenas, Coordinadora (e) de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA, donde la máxima autoridad de la UEA, autoriza la suspensión de actividades Académicas del Curso de Nivelación debiéndose inicial las clases con normalidad a partir del 28 del presente mes y año; por cuanto el proceso contractual para el Curso de Nivelación II Semestre 2015 entre la SENESCYT y la UEA, se encuentran elaborando los términos de referencia y posteriormente se subirá al Portal, por cuanto los antecedentes del semestre anterior donde ocurrió el mismo particular se procedió a suspender el inicio de las actividades académicas de Nivelatorio, por lo que solicita se suspenda el inicio de clases hasta una nueva fecha, con la finalidad que la Universidad cuente con un contrato para el curso de Nivelación II semestre 2015, y siendo requisito indispensable para la obtención del 80% del presupuesto para el pago de docentes; y, además informa sobre los horarios planificados por las Carreras de la UEA para el periodo 2015-2016, donde las jornadas culmina a las 17:30, e indica la planificación del inicio del Curso de Nivelación, por lo que solicita la autorización del horario de clases del Bloque I, como también la contratación de 16 docentes para el Curso antes referido, en consecuencia se **DISPONE: 1.- RATIFICAR** la disposición administrativa de la máxima autoridad MSc. Nelly Manjarrez Fuentes Rectora (e) de la UEA, sobre la suspensión del Curso de Nivelación II Semestre 2015, debiéndose iniciar el 28 de septiembre del 2015. **2.- APROBAR** el Cronograma de Actividades del Curso de Nivelación por carreras del curso de nivelación II Semestre 2015, a partir del 28 de septiembre del 2015 hasta 12 de febrero del 2016 **3.- AUTORIZAR** el horario de clases en jornada vespertina y jornada nocturna **4.- CONTRATAR** por servicios profesionales a 16 docentes que han sido seleccionados y están habilitados por el SNNA para el Curso de Nivelación por carreras del II Semestre, por el periodo del 28 de septiembre del 2015 hasta 12 de febrero del 2016, cuyos honorarios serán definidos conforme a los términos del contrato que deberá suscribir la UEA con la SENESCYT. **5.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, proceda con la elaboración del contrato respectivo, observando se cumplan con los requisitos y formalidades de ley.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención al oficio N.- 501-MRT-2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Ramiro Torres Lema, Docente Titular de la UEA, quien presenta el informe de cumplimiento de su segunda estancia realizadas en Cuba, y de conformidad con la resolución trigésima segunda adoptada por este organismo de fecha 12 de marzo del 2013, donde se le autorizó la salida para sus estudios doctorales en el exterior, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de cumplimiento de la segunda estancia de sus estudios del Doctorado en Ciencias PhD. en la Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos”, realizada del 25 de mayo al 25 de julio 2013, debidamente autorizado por este organismo del Dr. Ramiro Torres Lema. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines consiguientes.

DÉCIMA TERCERA: En atención al oficio N.- 501-MRT-2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Ramiro Torres Lema, Docente Titular de la UEA, quien solicita autorización para realizar su cuarta estancia y la pre defensa de la de sus estudios doctorales en Ciencias Económicas Universidad de La Habana, Cuba, a realizarse del 10 de noviembre del 2015 al 10 de febrero del 2016; en consecuencia, y de conformidad con el Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorandos de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, solicita el tercer pago de los gastos de: colegiatura, hospedaje diarios; alimentación diarios; movilización interna diarios; pasajes aéreos Guayaquil - La Habana-Guayaquil; y, licencia con sueldo, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico para que realice su cuarta y última estancia de sus estudios doctorales, durante el período comprendido del 10 de noviembre del 2015 al 10 de febrero del 2016, en la Universidad La Habana, Cuba. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione los valores correspondientes a pagos de colegiatura 2.500 CUC o su equivalente en dólares, hospedaje \$ 48,00 dólares diarios por 92 días \$ 4.416 dólares ; alimentación \$ 48,00 dólares diarios por 92 días \$ 4.416 dólares; movilización interna \$ 24,00 dólares diarios por 92 días \$ 2.208 dólares que da un total de \$ 11.040 dólares; pasajes aéreos Guayaquil- La Habana-Guayaquil; y, licencia con sueldo; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

DÉCIMA CUARTA: En atención al oficio N.-003-2015 de fecha 18 de septiembre de 2015, suscrito por Lcdo. Guillermo Carvajal Ureña, quien solicita la homologación para ingresar a la carrera de Ingeniería Ambiental en la UEA, siendo actualmente Licenciado Ciencias de la Educación y Medio Ambiente, el mismo que mediante oficio del CES-CPUE 2015 1456-O, del 04 de septiembre del 2015, suscrito por el Dr. Marcelo Cevallos, Presidente de la Comisión permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, donde señala el Art. 62 del reglamento solicitado, establece que el proceso de homologación podrá realizarse a través de tres mecanismos 1.- Análisis comparativos de contenidos. 2.- Validación teórico – práctico de conocimientos. 3.- Validación de trayectorias profesionales en los casos contemplados en el presente reglamento; y, considerando, que de acuerdo a lo que dispone el Art. 80 literal d) de la LOES el Estado solo puede financiar una sola carrera por estudiante, por lo que cualquier ciudadano profesional puede ingresar al sistema universitario superior para adquirir una nueva profesión la misma que no será bajo el marco de la gratuidad, en tal virtud y conforme a la atribución que le confiere el Art. 18 del Estatuto, se **DISPONE: 1.- ACOGER** la petición del ciudadano Lcdo. Guillermo Carvajal Ureña, y dentro del marco del derecho a la educación, se traslada a la Directora del Departamento de Ciencias de la Vida, a fin de que observando los requisitos de ley y formalidades reglamentarias, emita el informe académico que corresponda de acuerdo a la petición realizada debiendo cumplirse con el análisis en los órganos de la estructura organizacional de la entidad, sobre el acceso a estudiar en esta universidad en la carrera de Ingeniería Ambiental. **2.- NOTIFICAR** con la presente resolución al interesado.

DÉCIMA QUINTA: En atención al oficio N.- 065-VCAY-PDPIVA-2015 de fecha 16 de septiembre del 2015, suscrito por la Ing. Verónica Andrade Yucailla, Técnica Docente 1 de la UEA, quien solicita la aprobación para participar en el XVI SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS ZOOGENÉTICOS, donde presentara dos trabajos en modalidad Poster con los títulos; “CARACTERIZACIÓN MORFOMÉTRICA Y MORFOLÓGICA DE LA GALLINA CRIOLLA (GALLUS DOMESTICUS) DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, ECUADOR”; Y, “CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL HUEVO DE GALLINAS CRIOLLA Y CAMPERA (GALLUS DOMESTICUS) EN LA REGIÓN AMAZÓNICA DEL ECUADOR, en representación de la Universidad Estatal Amazónica, además solicita el pago de movilización; impresión de poster en lona; pasajes aéreos; viáticos; inscripción para el evento, en consecuencia vista la carta de aceptación para el evento se **DISPONE: 1.- CONCEDER** licencia con sueldo a la Ing. Verónica Andrade Yucailla, durante los días 07; 08 y 09 de Octubre del presente año, para participar en el evento antes referido que se realizará en Villavicencio, Colombia. **2.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione los siguientes valores: \$ 80.00 dólares para la inscripción en calidad de ponente, la compra de pasajes Quito-Villavicencio (Colombia)-Quito, más viáticos internacionales. Siempre y cuando exista

disponibilidad de fondos para el efecto. **3.- DISPONER** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.-** La Ponente, presentará el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada, para lo cual deberá proporcionar a la Universidad la respectiva certificación de que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

DÉCIMA SEXTA: En atención al oficio N.- 003-IAI-JEGR-UEA de fecha 10 de septiembre del 2015, suscrito por el MSc. Juan Elías González, Docente de la UEA, quien solicita la aprobación para participar como ponente en el III CONGRESO CIENTÍFICO INTERNACIONAL DE LA UNIANDES con el tema “EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE PRODUCCIÓN DE PANELA PARA SU CATEGORIZACIÓN EN LA AMAZÓNICA ECUATORIANA”, además solicita el pago de la inscripción en el evento, en consecuencia vista la carta de aceptación para el evento se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval académico y licencia con sueldo al MSc. Juan Elías González, durante los días 20, 21 y 22 de Octubre del presente año, para participar en el evento antes referido que se realizará en Ambato en la Universidad Regional Autónoma de Los Andes UNIANDES en el Campus Universitario Dr. Gustavo Álvarez Gavilanes PhD. **2.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione los siguientes valores: \$ 170,00 dólares para la inscripción en calidad de ponente. Siempre y cuando exista disponibilidad de fondos para el efecto. **3.- DISPONER** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.-** El Ponente, presentará el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada, para lo cual deberá proporcionar a la Universidad la respectiva certificación de que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 080-ES.UEA-2014 de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por el MSc. Edison Samaniego Guzmán, Docente de la UEA, quien presenta el informe de cumplimiento de la realizada en la Universidad Pinar del Rio en el Programa de doctorado; y, de conformidad con la resolución octava adoptada por este organismo el 14 de abril del presente año, donde se le autorizó una prórroga en su estancia de los estudios en el exterior, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de cumplimiento de la estancia de sus estudios del Doctorado, en la Pinar del Rio, debidamente autorizado por este organismo, del MSc. Edison Samaniego Guzmán. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines consiguientes.

DÉCIMA OCTAVA: En atención al oficio N.- CYMVIS-2015-51; 52 de fechas 15 ; 21 de septiembre del 2015, suscrito por el Dr. C. David Neill PhD., Director del Departamento de Conservación y Manejo de Vida Silvestre, Flora y Fauna de la UEA, quien solicita el registro de la calificación de los estudiantes: Guerra Lescano Gabriela Cecibel; Poveda Riofrío Cristofer Andrés, en la asignatura “Restauración y Rehabilitación de Ecosistemas” de la Carrera de Ingeniería Ambiental del octavo semestre paralelo “B”, por cuanto fueron eliminados de la nómina de alumnos porque según los registros de asistencia no cumplía con el 80% de la misma, en consecuencia por cuanto el Docentes desconocía que los mencionados estudiantes había presentado las justificaciones de sus inasistencias en las primeras semanas del semestre, y por ser un error involuntario, debido que los estudiantes tienen la calificación del examen final realizada el 25 de julio del presente año, en tal virtud, por lo expuesto textualmente en la petición antes referida se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria Académica recepte y registre la calificación establecida por el Dr. C. David Neill PhD, de la asignatura “Restauración y Rehabilitación de Ecosistemas”, a los estudiantes de la carrera de Ingeniera Ambiental del 8vo Semestre paralelo “B” Srta. Guerra Lescano Gabriela Cecibel, con la siguiente calificación en: Frecuentes 2,4; Parciales 2,5; Examen Final 3,2; Calificación Final de (8.1/10) y de Sr. Poveda Riofrío Cristofer Andrés, con la siguiente calificación en: Frecuentes 2,3; Parciales 2,4; Examen Final 3,0; Calificación Final de (7.7/10) **NOTIFICAR** la presente resolución, para los fines pertinentes.

DÉCIMA NOVENA: En atención al oficio N.- 18-MH-UEA-2015 de fecha 15 de septiembre del 2015, suscrito por el Dr. C. Mario Herrera Soler PhD., Docente de la UEA, quien solicita la autorización para el registro de las calificación de los estudiantes: Iván Chiscuet; Mariela Arteaga; Jorge Núñez, estudiantes del quinto semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental, los mismos que cursaban la asignatura de Meteorología e Hidrología como arrastre del cuarto semestre, por cuanto el registro de la calificación no se lo efectuó oportunamente por fallas técnicas en el SIAD; y, en virtud que se debe cumplir con el registro de calificación de los exámenes finales con la que aprueban la asignatura de arrastre antes mencionada, siendo procedente se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria Académica recepte y registre la calificación establecida por el Dr. C. Mario Herrera Soler PhD., en la asignatura “Meteorología e Hidrología” de los estudiantes: Iván Chiscuet Sánchez con la siguiente calificación en: Frecuentes 2,7; Parciales 2,7; Examen Final 3,6; Mariela Arteaga Barba con la siguiente calificación en: Frecuentes 2,7; Parciales 2,4; Examen Final 2,4; Jorge Núñez Pineda con la siguiente calificación en: Frecuentes 2,55; Parciales 2,55; Examen Final 2,4; del IV Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental período lectivo 2015 . **NOTIFICAR** la presente resolución, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA: ACOGER Y RATIFICAR la gestión administrativa realizada por la máxima autoridad, MSc. Nelly Manjarez Fuentes, Rectora (e) de la UEA, en los siguientes memorandos:

1. Memorando N.- 811-REC-UEA-2015 de fecha 10 de septiembre del 2015, referente a la autorización de la Cuadragésima Segunda Reforma presupuestaria, año 2015, a fin que se atienda y considere los siguientes requerimientos: Distributivo docente septiembre 2015 febrero 2016; Resolución de Consejo Universitario, para llenar vacantes de Docentes; Resolución de Consejo Universitario, para la creación de puestos administrativos; y, Memorando N.- 761-REC-JVB-205 del 21 de agosto de 2015, en tal virtud se **NOTIFICA** la presente resolución a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.
2. Memorando N.- 812-REC-UEA-2015 de fecha 11 de septiembre del 2015, donde autoriza la Capacitación “Nuevas tendencias en la gestión de destinos turístico”, que se realizará del 14 hasta el 17 de septiembre de 2015, que será dictado por la Dra. C. Esther Lidia Machado Chaviano, Docentes Invitada de la UEA-Tutora de la aspirante del doctorando MSc. María Victoria Reyes, en tal virtud se **NOTIFICA** la presente resolución a la Dirección de Posgrado y Educación Continua de la UEA, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio N.- 090-DV-UEA-15, de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrito por la Dra. Elisa López Cosme, Directora de Vinculación de la UEA, quien comunica que, de conformidad con el oficio N.- 015-DV-UEA-15 de fecha 10 del presente mes y año, suscrito por la Dra. Rosaura Gutiérrez, Coordinadora del Programa de Desarrollo Humano Integral para el Fortalecimiento de la Educación Amazónica, donde solicita la autorización para la realización de tres eventos público; y, de acuerdo con lo expuesto textualmente en la comunicaron, y por constar en el PAC 2015, la organización de eventos nacional de vinculación y debido a la asignación del presupuesto para el efecto, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** los eventos públicos: 1.- Encuentro de bienvenida a los padres de nuevos estudiantes de los primeros semestre de todas las carrera “Fortaleciendo el sistema familia”, a realizarse el 14 de octubre 2015, en el auditorio principal de la Universidad, 2.- Jornada Educativa ”Fortaleciendo redes vinculares da favor de la educación en la Amazonia”, a efectuarse el 20 de noviembre de 2015, en el Campus Universitario. 3.- Socialización de acciones a través de medios locales de radio y TV. **AUTORIZAR** que el presupuesto de \$ 1.300 dólares sea a cargo del PAC 2015 de la Dirección de Vinculación de la UEA, los mismos que cubrirán los gastos generados por dichos eventos. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los efectos pertinentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio N.- 269-DFIN-2015 de fecha 18 de septiembre de 2015, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, quien de conformidad con la resolución décima sexta adoptada por este organismo del 07 de septiembre del presente año, en el cual se solicitó a la Dirección Financiera, emita un informe presupuestario sobre la factibilidad para la otorgación de la licencia con sueldo durante un periodo de cuatro años para los estudios doctorales al MSc. Julio César Muñoz Rengifo, en tal virtud comunica que la universidad no ha tenido incremento en el presupuesto anual durante los últimos dos años; existen 12 docentes que se encuentran con licencia con remuneración; existe incremento notable de estudiantes, siendo necesario la construcción de nuevas infraestructura y equiparla así como también la contratación de nuevos docentes, por lo que al momento de otorgar la licencia con remuneración durante cuatro años se tiene que pagar un valor de 162,900.48 además contratar otros docentes para que cubra la carga horaria, por lo expuesto textualmente por la Dirección Financiera, y visto el informe del presupuesto actual de la universidad; y, considerando que el Art. 80 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece que es posible conceder licencia con sueldo siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, y no contándose con dicho requisito por así determinarlo la Dirección Financiera, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto, se **DISPONE: NEGAR** lo solicitado por el Docente Titular Auxiliar MSc. Julio César Muñoz Rengifo, por no existir disponibilidad de fondos en el presente ejercicio fiscal. **NOTIFICAR** la presente resolución, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA TERCERA: En atención al memorando N.- 0190-VICE.ACAD-UEA-15 de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Académico (e) de la UEA, quien presenta la información sobre la ubicación de los semestres y paralelos de las cuatro carreras de la UEA, emitida por la MSc. Lineth Fernández Sánchez, Directora Académica de la Universidad, en consecuencia se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** la ubicación de los semestres y paralelos de las Carreras de Ingeniería: Ambiental; Turismo; Agropecuaria; Agroindustrial de la UEA.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención al memorando N.- 0191-VICE.ACAD-UEA-15 de fecha 22 de septiembre de 2015, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Académico (e) de la UEA, quien presenta la Planificación de Actividades de las Prácticas y el Plan de Giras de Observación Locales y Nacionales para el período académico 2015-2016, I Semestre, presentados por las Carreras, por cuanto constan dentro de los Sílabos de cada una de las asignaturas impartidas por los docentes, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** la Planificación de las Prácticas y el Plan de Giras de Observación Locales y Nacionales para el período académico 2015-2016, I Semestre, de las Carreras de Ingeniería: Ambiental; Turismo; Agropecuaria; Agroindustrial de la UEA. **TRASLADAR** a los Directores de los Departamentos: Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra; y, a la Unidad de Transporte de la UEA, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA QUINTA: En atención al memorando N.- 0192-VICE.ACAD-UEA-15 de fecha 22 de septiembre de 2015, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Académico (e) de la UEA, quien presenta los Horarios de Clases para el período académico 2015-2016, I Semestre, presentados por los Directores de los Departamentos de la UEA, en consecuencia se **DISPONE: DISPONE: APROBAR** los Horarios de Clases, para el período académico 2015-2016, I Semestre, de las Carreras de Ingeniería: Ambiental; Turismo; Agropecuaria; Agroindustrial de la UEA. **TRASLADAR** a los Directores de los Departamentos: Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SEXTA: En atención al memorando N.- 0193-VICE.ACAD-UEA-15 de fecha 22 de septiembre de 2015, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Académico (e) de la UEA, quien presenta el horario de Acompañamiento Estudiantil, para el período académico 2015-2016, I Semestre, presentados por los Directores de los Departamentos de la UEA, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** los Horarios de Acompañamiento Estudiantil, para el período académico 2015-2016, I Semestre, de las Carreras de Ingeniería: Ambiental; Turismo; Agropecuaria; Agroindustrial de la UEA. **TRASLADAR** a los Directores de los Departamentos: Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al memorando N.- 0194-VICE.ACAD-UEA-15 de fecha 22 de septiembre de 2015, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Académico (e) de la UEA, quien presenta el informe de Asistencia de los docentes a al Taller Micro curricular; y, considerando, que este organismo planifico las actividades académicas para este periodo lectivo del 2015, conforme consta la resolución XXIII del 22 de septiembre 2015 en la que se estableció la asistencia obligatoria para los docentes para asistir a las actividades de la semana curricular previo al inicio de clases, por lo que contándose con el informe de asistencia al taller de planificación curricular que se desarrolló en las instalaciones de la UEA desde el 1 al 18 de septiembre del 2015, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto, se **DISPONE: 1.- APROBAR** el informe elaborado por el Vicerrector Académico encargado MSC. Román Soria Velasco sobre la asistencia de los docentes que concurrieron al taller de planificación curricular celebrado desde el 1 al 18 de septiembre del presente año. **2.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, descuenta en el mes de octubre del presente año los días no asistidos en la semana curricular del periodo 1 al 18 de septiembre del 2015, cuyo inasistencia consta en el informe elaborado por el Vicerrector Académico encargado MSC. Román Soria Velasco constante en el informe 0194-VICE.ACAD-UEA-15, a los siguientes docentes: Dr. C. Abreu Naranjo Reinier PhD; Dr. C. Benítez Jiménez Diócles Guillermo PhD; MSc. Burgos Moran Ricardo Ernesto; MSc. Camacho Cambisaca Janeth Lorena; Dr. C. Castellano Estupiñan Jesús Elio PhD; Dra. C. Chávez Espondia Dunia PhD; Dr. C. Domínguez Brito Javier PhD; MSc. Gómez Hernández Joel; Dr. C. Leonard Acosta Ismael PhD; MSc. Palacios González Mariela; Dr. C. Pérez Martínez Amaury PhD; Dr. C. Pérez Quintana Manuel Lázaro PhD; Dr. C. Ríos Obregón Jorge Manuel PhD; Dra. C. MSc. Ruiz Pérez María Elena PhD; Dra. C. Torres Cárdenas Verena PhD; Dr. C. Velázquez Rodríguez Francisco Jesús PhD; Lcda. MSc. Burnel Mathilde; Dr. C. López Trabanco Pedro PhD; MSc. Aguilera Torres Yoel; MSc. Bonilla Chango Mario Jorge; MSc. Casañoda Martin Gerardo; MSc. Núñez Castro Marlon; MSc. Sánchez Guerrero Daniel Oswaldo; MSc. Sarabia Guevara Danilo Pedro; MSc. Vélez Cevallos German Alberto; Lcda. Bédouret Lydia; MSc. Guillen Fiallos Christian Raúl; MSc. Guaita Laguna Zoila Clemencia. **3.- OTORGAR** el respectivo certificado a los docentes que asistieron a semana curricular “Taller Micro curricular”; debiendo entregarse, Certificados de Aprobación, a los docentes que asistieron las 120 horas; y, Certificados de Asistencia, a los docentes que no completaron el cien por ciento de las horas antes señaladas.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al memorando N.-822-REC-UEA-2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrito por la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes, Rectora (e) de la UEA, quien solicita que la fecha de la sesión solemne por conmemorarse el Décimo Tercer Aniversario de creación institucional, se traslade del 18 al 19 de octubre del presente año, en consecuencia por tratarse que dicha fecha es un día fin de semana, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el cambio de fecha para la celebración de la sesión solemne del Décimo Tercer Aniversario de creación de la UEA, para el día lunes 19 de octubre del 2015, a partir de las 09H00, la que se celebrara en el Auditorio Central. **2.- DECLARAR** como EVENTO OFICIAL la celebración del décimo tercer Aniversario de la Universidad Estatal Amazónica, que se celebrará el día 19 de octubre del presente año. **3.- APROBAR** el Presupuesto para cubrir los gastos que genera dicho evento, delegándose a la Máxima Autoridad determine el mismo. **4.- DELEGAR** al Vicerrector Administrativo MSc. Román Soria Velasco coordine el desarrollo de dicho evento. **5.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione el valor que establezca la máxima autoridad para este evento.

VIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio N.- 06-RA-UEA-2015 de fecha 07 de septiembre de 2015, suscrito por la MSc. Ruth Arias Gutiérrez, Docente Titular de la UEA, quien de conformidad con la resolución trigésima adoptada por este organismo el 05 de mayo del presente año, quien informa que completo su programa de doctorado en Ciencias Geográficas, en la Universidad de La Habana, para la cual adjunta el acta de defensa de la tesis; certificación de la culminación del Programa de Doctorado; reporte académico, constancia del depósito de la tesis con DOI (Digital Object Identifier), un ejemplar de la tesis defendida, en tal virtud, agradece la colaboración y el auspicio de la UEA, como también solicita se le extienda una carta para la SENESCYT, en la que indique que partir de la presente fecha empieza a devengar la beca conferida por el estado Ecuatoriano conforme lo estipula el contrato en la SENESCYT, y la UEA, en consecuencia luego de haber culminado con sus estudios doctorales en la Universidad de La Habana se **DISPONE: AUTORIZAR** la Máxima Autoridad de la UEA, conceda a la MSc. Ruth Arias Gutiérrez Docente Titular una comunicación en la que se haga constar que a partir del 1 de septiembre del 2015, se encuentra incorporada en su calidad de Docente Titular en el Distributivo Académico de la UEA con dedicación Tiempo Completo, a fin que la presente en la SENESCYT como habilitante para cumplir la formalidad en el proceso para devengar la beca conferida para sus estudios doctoral en ciencias equivalente a PHD.

TRIGÉSIMA: En atención al memorando N.-823-REC-UEA-2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrito por la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes, Rectora (e) de la UEA, quien solicita que se invite al Eco. René Ramírez, Presidente del Consejo de Educación Superior, y Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENESCYT, a fin que participe con una charla magistral, relacionada a la Educación Superior, para la Sesión Solemne, a realizarse el 19 de Octubre del presente año, por el aniversario XIII de la Universidad, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y AUTORIZAR** a la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes, Rectora (e) de la UEA, realice la Invitación al Eco. René Ramírez, Presidente del Consejo de Educación Superior, y Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENESCYT, a la Sesión Solemne, por conmemorarse el Décimo Tercer Aniversario de creación institucional, a efectuarse el 19 de octubre del presente año, con la participación de una charla magistral relacionada a la Educación Superior.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio N.- 052-VICEADMIN-UEA de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Académico (e); Vicerrectorado Administrativo de la UEA, quien de conformidad con la resolución trigésima adoptada por este organismo del 23 de julio del presente año, informa que, de acuerdo a lo dispuesto por el Instructivo para la Selección de Profesores Ocasiones No titulares de la Universidad Estatal Amazónica, se realizó el proceso de selección a los profesionales que aspiran a ser contratados para el periodo lectivo 2015-2016 I Semestre, siendo seleccionados por concurso de méritos y clase demostrativa los docentes Profesores Ocasiones No titulares; y, del CEDI, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER** el informe del proceso de Selección de los Docentes No Titulares; y, del CEDI para el periodo lectivo 2015-2016 I Semestre, a los siguientes Docentes:

- **MSC. AGUILERA TORRES YOEL**, para la asignatura de: Física I; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **MSC. ARIAS PABLO ERNESTO**, para la asignatura de: Química II, Sistemas de producción de especies menores, Estadística; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).

- **MSC. BONILLA CHANGO MARIO JORGE**, para la asignatura de: Toxicología Ambiental, Introducción a la Ingeniería Ambiental, Ecología; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **DR. CASAÑOLA MARTIN GERARDO MAIKEL**, para la asignatura de: Termodinámica y Química General; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **MSC. CHICAIZA REISANCHO EDGAR RUBEN**, para la asignatura de: Sistemas Agroforestales, Redacción; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a tiempo completo.
- **MSC. DE DECKER MARÍA KATHARINA**, para la asignatura de: Cartografía y Topografía, Ordenamiento Territorial; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **DR. GARCÍA QUINTANA YUDEL**, para la asignatura de: Ecología; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **MSC. GONZA QUITO IRMA ELIZABETH**, para la asignatura de: Química I, Química General y Analítica, Seguridad e Inocuidad Alimentaria; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **MSC. LADINES VERA EDGAR FERNANDO**, para la asignatura de: Mecánica de Fluidos; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **DR. CABRERO MIRET FERRAN**, para la asignatura de: Antropología; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **MSC. MANTILLA MORALES GISELLA BEATRIZ**, para la asignatura de: Matemáticas II; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **MSC. NÚÑEZ CASTRO MARLON**, para las asignaturas de: Análisis Instrumental Ambiental, Bioseguridad; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **MSC. LEIB SIMON ALEXANDER**, para las asignaturas de: Fundamentos de Geología y Morfología, Ecosistemas Tropicales; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).

- **MSC. ORTÍZ RAMOS EDGAR FERNANDO**, para la asignatura de: Dibujo, Realidad Nacional; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **DR. RIVERA BOROTO OSCAR MIGUEL**, para la asignatura de: Física II; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **MSC. ROJAS LEDESMA LIZZAIDA**, para la asignatura de: Física II; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **MSC. SÁNCHEZ GUERRERO DANIEL OSWALDO**, para las asignaturas de: Lenguaje y Comunicación, Geografía General, Historia del Ecuador; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **MSC. SARABÍA GUEVARA PEDRO DANILO**, para la asignatura de: Biología; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **MSC. VELEZ CEVALLOS GERMÁN ALBERTO**, para la asignatura de: Hidráulica, Diseño de Plantas de Tratamiento; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **MSC. YAGUACHE CAMACHO BELGICA DOLORES**, para las asignaturas de: Entomología, Fitopatología, Olericultura; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **MSC. RAMOS LLUPART ROBERTO ALAIN**, para la asignatura de: FÍSICA I; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **MSC. RODRIGUEZ GUTIERREZ ORLANDO LUIS**, para la asignatura de: FÍSICA I, FÍSICA II; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **MSC. PEÑAFIEL ARCOS PEDRO ANDRES**, para la asignatura de: Matemáticas III; con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **MSC. LYDIA BEDOURET**, para la asignatura de: Francés Nivel I (4 paralelos) y Francés II (1 paralelo); con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).

- **MSC. LAURA ANNE HEPTING**, para la asignatura de: Inglés Nivel II (5 paralelos); con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **LCDO. KEITH HARLOW ISBELL**, para la asignatura de: Inglés Nivel V (4 paralelos); Inglés Nivel VI (1 paralelos); con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **LCDO. CRISTIAN GUILLEN FIALLO**, para la asignatura de: Inglés Nivel I (1 paralelos); Inglés Nivel II (2 paralelos); Inglés Nivel III (2 paralelos); con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).
- **LCDA. ZOILA CLEMENCIA GUAITA LAGUA**, para la asignatura de: Inglés Nivel IV (5 paralelos); Inglés Nivel II (2 paralelos); Inglés Nivel III (2 paralelos); con Actividades Complementarias de: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres; con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales).

2.- MODIFICAR el Distributivo Académico para el período lectivo 2015-2016 I Semestre de la Universidad Estatal Amazónica, a fin de incorporar a los Docentes Ocasiones No titulares que ganaron el concurso de méritos y oposición; y, del CEDI. **3.- AUTORIZAR** al Director de Talento Humano elabore los contratos considerando: a) La asistencia de los docentes que participaron del taller Micro Curricular desarrollado durante tres semanas realizadas desde el 01 hasta el 18 de septiembre del presente año. b) La contratación será a partir del 01 de septiembre del 2015, para los docentes que asistieron a dicho taller; y, a partir del 01 de octubre del 2015, para aquellos docentes que no asistieron, el mismo que deberá ser para un período de un año. c) La cancelación de los honorarios del mes de septiembre será de acuerdo al informe de asistencia de la semana curricular y los días efectivamente laborados emitidos por el Vicerrectorado Académico de la UEA.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al memorando 824-REC-UEA-2015 de fecha 21 de septiembre del 2015, suscrito por la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes, Rectora (e) de la UEA, quien luego de haber concluido con la semana curricular, y cumpliendo con el proceso de selección de docentes contratados y establecido los horarios correspondientes, solicita se modifique el Distributivo Académico período lectivo 2015-2016, debidamente aprobados por este organismo, en consecuencia se **DISPONE: 1.- APROBAR** las modificaciones del Distributivo Académico. **2.- AUTORIZAR** al Director de Talento Humano de la UEA, elabore los contratos cumpliendo los requisitos y formalidades de ley. **3.- DELEGAR** al Secretario General, realice la modificación al Distributivo Académico período lectivo 2015-2016, I Semestre. **5.- NOTIFICAR** con el Distributivo Académico, a los Directores Departamentales, para los fines consiguientes.

TRIGÉSIMA TERCERA: En atención al memorando N.- 231-SGP-UEA-2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Secretario General Procurador de la UEA, quien presenta el Convenio con la Nacionalidad Achuar, suscrito por la Máxima Autoridad de la Universidad el 31 de julio del presente año, y por ser de interés para la institución, se **DISPONE: ACOGE Y RATIFICA** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad, Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD, Rector de la UEA, en la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y LA NACIONALIDAD ACHUAR.

TRIGÉSIMA CUARTA: En atención al memorando N.- 231-SGP-UEA-2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Secretario General Procurador de la UEA, quien presenta el Convenio con el GAD Municipal de Tena, para la suscripción del mismo, y por ser de interés para la institución, se **DISPONE: ACOGE Y AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad de la UEA, la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA.**

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA